

**APRUEBA MODIFICACION CONVENIO MANDATO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN Y LA MUNICIPALIDAD DE AYSÉN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES”.**

**RESOLUCIÓN EXENTA Nº 573**

**COYHAIQUE, 27 DE AGOSTO DE 2012**

**VISTOS:**

Lo establecido en el D.F.L N°1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley 20.557 sobre Presupuesto del Sector Público para el presente año, y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600/2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, con fecha 17 de mayo de 2012 mediante Resolución Exenta N° 323 se aprobó el Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la Municipalidad de Aysén, para la ejecución del proyecto. “CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES”, Código BIP: 30105676-0, por un monto total de M\$130.411 (Ciento treinta millones cuatrocientos once mil pesos), identificados en el subtítulo 31, ítem 02 Proyectos, distribuidos de la siguiente forma; asignación 002 Consultorías M\$7.000 (siete millones de pesos), asignación 004 Obras Cíviles M\$113.411 (ciento trece millones y cuatrocientos once mil pesos ) y asignación 999 Otros M\$10.000 (diez millones de pesos) expresados en moneda de diciembre 2010.
2. Que, mediante Oficio N° 1360 del 03 de agosto 2012, de la Municipalidad de Aysén, se remite Acuerdo N° 849/12, de fecha 01 de agosto del Honorable Concejo Municipal que aprueba adquisición de terreno.
3. Que, con fecha 20 de agosto de 2012, el Ministerio de Desarrollo Social, procedió a la modificación de la Ficha IDI del proyecto “CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA

MAÑIHUALES”, Código BIP: 30105676-0, reemplazando el ítem 999 Otros por M\$10.000, por el ítem Terrenos por M\$10.000.-

4. Que, el proyecto ha sido identificado por Resolución Afecta N° 30 de fecha 30 de marzo de 2012 y modificado por la Resolución Afecta N° 79 del 20 de agosto 2012, ambas del Gobierno Regional de Aysén y priorizado mediante el Acuerdo del Consejo Regional N° 3077 del 29 de febrero de 2012.

#### RESUELVO:

1.-Apruébase en todas sus partes y en la fecha que señala el respectivo instrumento, considerándose parte integrante de la presente resolución, la modificación del convenio de mandato firmado entre el Gobierno Regional de Aysén y la Municipalidad de Aysén, para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES”**, Código BIP: **30105676-0**, por un monto total de M\$130.411 (Ciento treinta millones cuatrocientos once mil pesos), cuyo texto se transcribe a continuación:

#### MODIFICACION DE CONVENIO MANDATO

ENTRE

GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN

Y

LA MUNICIPALIDAD DE AYSÉN

PROYECTO

**“CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES”**

**CÓDIGO BIP: 30105676-0**

En Coyhaique, a **27 AGO 2012**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN**, RUT N° 72.222.000-5, representado por la Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, doña **PILAR CUEVAS MARDONES**, chilena, estado civil casada, cédula nacional de identidad N° 9.065.357-1 con domicilio en esta ciudad, en el N° 101 de la calle General Parra, en adelante **“EL MANDANTE”**, y **LA MUNICIPALIDAD DE AYSÉN**, RUT N° 69.240.100-K representada por la Sra. Alcaldesa de dicha comuna doña **MARISOL MARTINEZ SÁNCHEZ**, chilena, cédula nacional de identidad N° 8.640.288-2, domiciliado igual que su representado en calle Esmeralda #607 de la localidad de Puerto Aysén, en adelante el **“MANDATARIO”**, o **“La Unidad Técnica”** acuerdan:

#### ANTECEDENTES.

1. Que, con fecha 17 de mayo de 2012 mediante Resolución Exenta N° 323 se aprobó el Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de Aysén y la Municipalidad de Aysén, para la ejecución del proyecto. **“CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES”**,



Código BIP: 30105676-0, por un monto total de M\$130.411 (Ciento treinta millones cuatrocientos once mil pesos), identificados en el subtítulo 31, ítem 02 Proyectos, distribuidos de la siguiente forma; asignación 002 Consultorías M\$7.000 (siete millones de pesos), asignación 004 Obras Civiles M\$113.411 (ciento trece millones y cuatrocientos once mil pesos ) y asignación 999 Otros M\$10.000 (diez millones de pesos) expresados en moneda de diciembre 2010.

2. Que, mediante Oficio N° 1360 del 03 de agosto 2012, de la Municipalidad de Aysén, se remite Acuerdo N° 849/12, de fecha 01 de agosto del Honorable Concejo Municipal que aprueba adquisición de terreno.

3. Que, con fecha 20 de agosto de 2012, el Ministerio de Desarrollo Social, procedió a la modificación de la Ficha IDI del proyecto "CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES", Código BIP: 30105676-0, reemplazando el ítem 999 Otros por M\$10.000, por el ítem Terrenos por M\$10.000.-

4. Que, el proyecto ha sido identificado por Resolución Afecta N° 30 de fecha 30 de marzo de 2012 y modificado por la Resolución Afecta N° 79 del 20 de agosto 2012, ambas del Gobierno Regional de Aysén y priorizado mediante el Acuerdo del Consejo Regional N° 3077 del 29 de febrero de 2012.

El Gobierno Regional de la Región de Aysén y la Municipalidad de Aysén, Región de Aysén, acuerdan la siguiente modificación del Convenio Mandato aprobado por Resolución afecta N° 323/2012, en conformidad a las cláusulas que se señalan a continuación:

#### **SE ACUERDA**

**PRIMERO:** Modifíquese el inciso primero de la cláusula primera del Convenio Mandato, por la siguiente:

"El GOBIERNO REGIONAL DE AYSÉN, en conformidad al artículo 16 de la ley N° 18.091, encomienda a LA MUNICIPALIDAD DE AYSÉN, a través del presente mandato, la gestión técnica y administrativa, por si o por terceros, ya sea en forma, parcial o total para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION OBRAS DE CIERRE VERTEDERO VILLA MAÑIHUALES", Código BIP: 30105676-0, por un monto total de M\$130.411 (Ciento treinta millones cuatrocientos once mil pesos), identificados en el subtítulo 31, ítem 02 Proyectos, distribuidos de la siguiente forma; asignación 002 Consultorías M\$7.000 (siete millones de pesos), asignación 004 Obras Civiles M\$113.411 (ciento trece millones y cuatrocientos once mil pesos ) y asignación 003 Terrenos M\$10.000 (diez millones de pesos) expresados en moneda de diciembre 2010".

**SEGUNDO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el convenio mandato original aprobado por la Resolución Exenta N° 323/2012.

**TERCERO:** El presente instrumento se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del Mandante y el otro en poder de la Unidad Técnica.

**PERSONERIAS:**

La facultad del Sra. Intendente de Aysén para suscribir este instrumento, emana de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 248 de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, en relación con la Ley 19.715, por su parte la personería de Doña Marisol Martínez Sánchez, Alcaldesa titular de la Municipalidad de Aysén, consta en el Acta de la Sesión Constitutiva del Consejo Municipal de Aysén en actual ejercicio.

2.- El monto que demande la presente Resolución se imputará al Subtítulo 31 iniciativas de Inversión, ítem 02 Proyectos, código BIP **30105676-0** del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), por M\$130.411 (Ciento treinta millones cuatrocientos once mil pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Javier González Jara*  
**JAVIER GONZALEZ JARA**  
Asesor Jurídico  
Gobierno Regional de Aysén



*Pilar Cuevas Mardones*  
**PILAR CUEVAS MARDONES**  
Intendente, Ejecutivo  
Gobierno Regional de Aysén

~~BLB/SVI/VVE/vve~~

Distribución:

- Municipalidad de Aysén
- Gobernación de Aysén (c.i.)
- D.A.C.G
- Sectorialista
- Of .Partes